



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-012-01/2020

UEPCB/DG-0640/CSVA-0542/2020

C. VÍCTOR MANUEL CISNEROS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO EDUCATIVO AMÉRICA LATINA, S.C.
MARIANO OTERO N° 5845
COLONIA PASEOS DEL SOL
ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO: 3631-9080

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **10603**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones del Centro Educativo **Instituto Educativo América Latina, S.C.**, ubicado en **Avenida Mariano Otero N° 5845**, en la Colonia **Paseos del Sol**, en el municipio de **Zapopan**, del Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-012-01/2020**, **esto a cumplir en un plazo no mayor a 30 días naturales con lo manifestado en el oficio UEPCB/DG-0410/CSVA-0361/2020, emitido el día 20 de enero del presente por esta Institución**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación de inmuebles, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos un simulacro de forma mensual, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

*Recibi. original
Victor Cisneros
27/01/2020*

ATENTAMENTE

"Orgullosos de Servir"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Enero de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



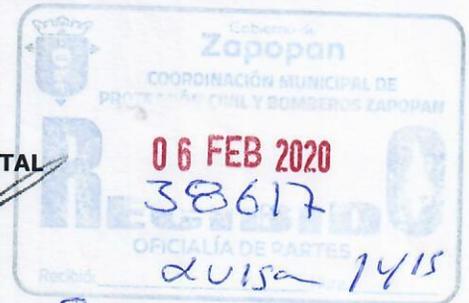
VÍCTOR HUGO BOLDÁN GUERRO

EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

IMEL. RAMÓN SÁNCHEZ CONTRERAS



c.c.p. Cmte. Sergio Ramírez López. - Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Zapopan. - Para su conocimiento.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su control
c.c.p. Expediente (C-10603)
VHRG/JPVL/RSC/ama*